MUNICIPALIDAD DE
NUEVA ITALIA
RUC 80010479-0
munitalia@hotmail.com (0292) 935 - 218
AVDA. PROCERES DE MAYO N ° 524 E/ RODRIGUEZ DE FRANCIA

RESOLUCION MUNICIPAL Nro.495/2023. -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3/2023 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA PARA LA AMPLIACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL DE NUEVA ITALIA CON ID: 432.467, A LA FIRMA DL ARCHITECTURE PY DE NOELIA ASUNCIÓN RODAS MACIEL CON RUC N° 3732789-5.

Nueva Italia, 21 de septiembre de 2023.-

VISTO: el informe de evaluación realizada a la oferta presentada en el marco del llamado para la AMPLIACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL DE NUEVA ITALIACON ID N° 432.467, y

CONSIDERANDO:

Que, el presente proceso fue realizado en el marco de la Ley N° 2051/03 y su correspondiente reglamentación 2992/19.

Que, el informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley No 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 65 y 67 del Decreto No 2992/19, con estricta observancia de los principios generales establecidos en el Artículo 4" de la Ley.

Que, la Ley No 2051/03 en su Artículo 28.- Adjudicación. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente. ----------

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR; LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3/2023 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA PARA LA AMPLIACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL DE NUEVA ITALIA CON ID: 432.467, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

EMPRESA: DL ARCHITECTURE PY DE NOELIA ASUNCIÓN RODAS MACIEL – RUC 3732789-5
MONTO: G. 819.750.300 (GUARANÍES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS) IVA incluido.

Art. 2º IMPUTAR LA PRESENTE ADJUDICACIÓN EN LOS RUBROS: 522 "CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL." Y 541 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

Año	CLASE	PROY. / ACT.	S.O.G	F.F	O.F	Monto
2023	2	2 / 1	522	30	003	771.950.300
2023	1	1 / 2	541	30	001	47.800.000
					TOTAL G.	**819.750.300**

Art. 3º. COMUNICAR; a quienes corresponda y cumplido, **ARCHIVAR.**

María Estela Gamarra de Maciel
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Alcides Gamarra Lezcano
Intendente Municipal